

Quito, 20 de Abril del 2007

208869

Señores  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
DE TRANSPORTE Y TURISMO VANSEXPRESS S.A.  
Presente.-

De mis consideraciones:

Reciban un atento y cordial saludo de su comisario y colaborador de siempre, quiero expresar mi profundo respecto a la Junta General y a la vez pedir mil disculpas, por mi inasistencia el día de hoy por haber contraído otro compromiso, con antelación a la fecha de la convocatoria a esta Junta General.

En mi calidad de Comisario de la CIA. VANSEXPRESS S.A. de acuerdo a las facultades que me confiere la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía. Es mi función principal, la de expresar mi criterio, opiniones y sugerencias sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, el cumplimiento del marco legal. y Estatutario, así como determinar la calidad de la gestión de la administración. Ya que los soportes de los Estados Financieros son de responsabilidad exclusiva de los Administradores de la Empresa.

Como es de conocimiento público los acontecimientos, principalmente la transición de directivos de la Empresa. Ha sido el factor determinante, para que no se den las circunstancias favorables para haber cumplido, el año anterior a cabalidad con mi obligación de comisario.

Es importante aclarar sobre la utilidad generada en el año 2005, de acuerdo al balance que se conoció en la junta General de Accionistas fue de USD 7,196.79 con lo cual personalmente no estaba de acuerdo, que se declare al SRI este monto. Por lo que se hubiera tenido que tributar más de USD 2,500.00. Gracias mi sugerencia y a la buena predisposición de la señora contadora, y sobre todo enmarcados en la ley. Se mando gran parte de este rubro a la cuenta APOORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION En beneficio de todos los Sres. Accionistas quedando una utilidad neta de USD 669.43 algo razonable para la realidad de la Cía.

Se evaluó y reviso los documentos de soporte, el Balance General y Estados Financieros, correspondientes al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2006 de la Compañía VANSEXPRES S.A. señalando que se ha aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, determinando que los procedimientos contables aplicados en la Empresa son aceptables. Las cifras registradas en los libros de contabilidad y reflejados en los estados financieros son confiables. Y reflejan razonablemente la situación de la Empresa al 31 de diciembre del 2006.

CON LOS SIGUIENTES COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES :

- Se ha dado cumplimiento casi en su totalidad con las sugerencias dadas en mi informe del año anterior lo cual me complace sobre manera, las más relevantes son:
- Se ha procedido a registrar en el balance como cuentas por cobrar, la multa de USD 50 a los señores Presidente y Vicepresidente y de USD 500 al Gerente correspondiente al periodo 2004, por negligencia en el manejo económico, impuesta por la Comisión Fiscalizadora.
- La señora Contadora ha procedido con el desglose individual de las cuentas de los Sres. Accionistas, por lo que nos ha permitido hacerles llegar su estado de cuenta personal.
- Los comprobantes tanto de ingreso como de egreso ya guardan un orden cronológico.
- Existen muy pocos recibos todavía que por el monto, se debe solicitar factura, pero que es comprensible debido a las circunstancias por Ej. Pago de arbitraje, por lo que recomiendo para estos casos se implemente la LIQUIDACION DE COMPRAS.
- Todos los egresos e ingresos analizados se encuentran debidamente con los documentos de soporte.
- Todas las multas deben ingresar a la contabilidad y constar en el patrimonio, para capitalizar la Empresa.
- La utilidad obtenida en el presente ejercicio es de USD 90.67 monto razonable considerando la alta morosidad de algunos señores accionistas, cuyo monto asciende a USD 13,313.67 al 31 de diciembre del 2006. Por lo que invito a comprometerse con los objetivos de la Institución, para el progreso y adelanto de todos.

La Administración se ha enmarcado estrictamente dentro de las Leyes y Estatutos vigentes.

En cuanto a la parte laboral, considerando la actividad de la Compañía, que no es, su fin obtener utilidad, ya que se mantiene con el aporte de los accionistas. Se ha realizado todos los pagos de personal, facturando como servicios profesionales y ocasionales. Sin embargo es obligación que el único empleado con nombramiento y legalmente inscripto en el registro mercantil, que es el Gerente tiene que ser afiliado al Seguro Social Obligatorio. E inclusive poner a consideración el número patrona de la Cia. Al resto de accionista que voluntariamente quieran aportar en su totalidad las aportaciones y beneficiarse de este importante servicio.

Puedo manifestar también, que en cuanto a las obligaciones tributarias como, Renta de Sociedades, Retenciones en la Fuente, IVA mensual, Retenciones del IVA mensual, la compañía se encuentra al día con la Administración Tributaria.

En cuanto a la conformación de las Juntas de Accionistas los libros establecen que se han constituido según lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales y los Estatutos de la Compañía VANSEZPRESS S.A. también dejar

constancia que en dichas juntas se han tratado únicamente los puntos expuestos en el orden del día.

#### CONCLUSIONES FINALES

- De todo lo anteriormente expuesto se puede concluir que los Balances y Estados financieros son razonables, por lo tanto mi dictamen es favorable. Poniendo en vuestra consideración para la aprobación respectiva.

Es todo cuanto puedo informa en honor a la verdad, seguro de haber cumplido a cabalidad con la delicada función de Comisario. Suscribo con un cordial saludo.

Atentamente,



Sr. Mesías Dávila  
COMISARIO